NÚM. 2526

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en el Diputado de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4841 de 22/07/2025), por Decreto nº 9063 de fecha 27 DE OCTUBRE DE 2026 ha dispuesto la el nombramiento del Tribunal se selección del proceso de 36 PLAZAS BOMBERO/A MECÁNICO/A CONDUCTOR/A DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

Lo que de acuerdo con lo establecido en el citado decreto se hace público para general conocimiento.

De conformidad con el Decreto Nº 7046 de fecha 10 de septiembre, por el que se aprobó la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2026, previa negociación con la Representación Sindical de las bases que han de regir el proceso selectivo, habiendo dotación presupuestaria suficiente para ello y en uso de las atribuciones que como Diputado Delegado de Personal (Decreto de Nº 4841 de 22 de julio de 2025) me están conferidas, por el artículo 34.h de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de lo establecido en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 47 de la LEPCLM (Ley 4/2011, de 10 de marzo) y las disposiciones de aplicación del Reglamento General de Ingreso de Personal de la Administración, Provisión de Puestos y Promoción (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo),

PRIMERO. – Nombrar a los miembros del Tribunal de Selección:

Titulares:

Presidente:

- Nicolás López Molina

Vocales:

- Jacobo Cano Moya
- Patricia Panadero Sanz
- Roberto Fernández García

Secretario:

- María Carmen Rodrigo Morillas

Suplentes:

Presidente:

- Eugenio Hernández Sánchez

Vocales:

- Vicente Cuartero Escribano
- Mercedes Ortega Navarro
- José Javier Diaz-Ropero Gómez

Secretario:

- Ángel Basaurit Díaz

SEGUNDO.- El Tribunal se constituirá en primer día hábil siguiente a la publicación de este Decreto en el BOP de Cuenca, previa convocatoria por parte del Presidente.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón electrónico de anuncios de la Diputación Provincial de Cuenca y en CONVOCA, para conocimiento público y a los efectos de posibles abstenciones y recusaciones, reguladas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. - Hacer las notificaciones pertinentes a los miembros, titulares y suplentes, integrantes del Tribunal de Selección.

Contra la presenta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, ante el Diputado Provincial Delegado de Personal y Régimen Interno o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cuenca.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.